Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **KELY REGINA BERRÍO OSORIO** en contra de ACCIÓN S.A.S. y EMTELCO S.A.S.; advierte el Despacho que, mediante correo electrónico del 29 de abril de 2022 (Doc.#4 exp. dig.), se allega poder conferido por la demandante a la abogada Yenny Aleida Murillo Córdoba, a través de mensaje de datos, con el fin de que continúe con la representación judicial de la actora en el presente asunto.

En glosa de lo anterior, y conforme al artículo 75 del C.G. del P., procede esta judicatura a reconocer personería para que represente judicialmente a la parte demandante a la **Dra. YENNY ALEIDA MURILLO CÓRDOBA**, portadora de la Tarjeta Profesional N° 329.481 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe de conformidad con las facultades conferidas en el poder allegado, y las expresadas en el artículo 77 del C.G. del P.

Finalmente, aún no se evidencian las acciones tendientes a logar la notificación personal de la codemandada EMTELCO S.A.S. desplegadas por la parte actora, motivo por el cual se le **REQUIERE** en este sentido.

Notifíquese

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Ead

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N°**36** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **06 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8993a938bd5d04d867496dc0f264f395dbb3ac400e49bb94013efdbbcfd452**
Documento generado en 02/06/2022 08:19:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica